

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015)

RADICACION: 47001333300420150038100  
ACTOR: CARLOS JOSE MONTALVO GÓMEZ  
OPOSITOR: COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIÉNAGA,  
COMISIÓN DELEGADA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES  
ACCION: TUTELA

El señor CARLOS JOSE MONTALVO GÓMEZ impetró acción de tutela en contra de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, COMISIÓN DELEGADA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES para que previos los trámites procedimentales se accediera a la protección de los derechos fundamentales de ésta última.

De la lectura de las pretensiones de la solicitud de amparo, se desprende que el señor MONTALVO GÓMEZ solicita la protección de sus derechos fundamentales, y en ese orden, deprecia

En ese orden, por encontrarse ajustada a derecho, se dispondrá la admisión de la misma, disponiendo su notificación a cada uno de los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Ciénaga, y de la Comisión Delegada de la Registraduría Nacional para Escrutinios Municipales. Igualmente, se vinculará a la presente actuación a la Registraduría Nacional del Estado Civil, y a los siguientes candidatos al Concejo Municipal de Ciénaga, por los siguientes partidos:

**a. Compromiso Con Ciénaga**

KELLY PATRICIA MOJICA POLO  
PASCUALA TORRES MARIANO  
MARIO JENRY JUVINAO DIAZ  
DAVID RICARDO CHIQUILLO BRUGES  
JUAN CARLOS GRANADOS VELA SQUEZ  
IBRAHIM FERNANDO FERNANDEZ VALENCIA  
SAMIR ALFONSO ARIAS PAYARES  
LUDWING YAMIYH DAVILA MENDEZ  
BIVIAN MARGARITA DURAN FONTANILLA  
SARAY LORENA GAMEZ BOLAÑO  
YESID ANTONIO TRULLOT MONTENEGRO  
LUIS ANGEL CHACON LOPEZ  
HARVEY ALDEMAR MORA RADA  
FLOWER CADAVID ALVAREZ  
OCTAVIO DAVID RODRIGUEZ QUINTO  
ISMATH CECILIA ACOSTA LOPEZ

**b. Cambio Radical**

EDUARD OCHOA MARTINEZ  
JHAN CARLOS PADILLA GAMEZ  
JUAN MANUEL AVILA BENITES  
JAVIER ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ  
JORGE LUIS PEREZ OSPINO  
JEREMIAS JOAQUIN RIVAS PACHECO  
MANUEL JOSE SILVA ACOSTA  
GUILLERMO ANTONIO POLO TRUYOT  
LUZBIELA MARQUEZ LONDOÑO  
MARGARITA SOFIA GONZALEZ BLANCO  
SANDRA PATRICIA DURAN BERMUDEZ

IDALMIS MARINA PEREZ RESTREPO  
PIEDAD DEL CARMEN BOLAÑO ECHEVERRIA  
OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO  
RANCES ANTONIO MONTAÑO GUERRERO  
EFRAIN ALBERTO SERRANO LEAL  
JULIA MARCELLA CAMPO MOSCARELLA

**c. Polo Democrático Alternativo**

SHIRLEY PATRICIA CHARRIS LOPEZ  
RODRIGO JOSE AUQUE DIAZ GRANADOS  
EDUARDO JOSE PEÑARANDA MERIÑO  
REVOCADO (A)  
FERNANDO SAID SILVA PEREZ  
ARICELID MARIA ROJAS RADA  
JOSE DAVID MANTILLA ESTRADA  
ROBINSON ESEQUIEL MARTINEZ MEZA  
NIMIA JULIA GUERRERO CAMACHO  
SIGFRIDO ENRIQUE CHARRIS SANCHEZ  
EDUARDO ENRIQUE REMON MORAN  
ALEXANDRA BEATRIZ FIGUEROA GAMEZ  
DAINS ALBERTO FONTALVO JIMENEZ  
ARMANDO NUÑEZ LINDO  
ZULEYMA ESTHER THOMAS NAVARRO  
NERIO JOSE MELENDREZ OROZCO  
YAQUELIN ROCIO CANTILLO RODRIGUEZ

**d. Partido Alianza Verde**

JUDITH CECILIA BRUGES DEL GORDO  
OLADIS ESTHER CORREA SUAREZ  
LILIBET IRENES LADRON DE GUEVARA BOLAÑO  
SILVER E POLO PALOMINO  
JUAN MANUEL PEDROZA LOPEZ  
JANEL EDUARDO PEREZ BARROS  
RUDY DE JESUS MARQUEZ CAMPO  
LAZARO ANTONIO RACEDO PADILLA  
LOGAR ENRIQUE MENDEZ AGUDELO  
GRACIELA CECILIA GARIZABAL LOBELO  
VIRGILIO ANTONIO MOLINA CARPIO  
GLADYS CECILIA BULA LOAIZA  
CARMEN MARIA MANJARRES MANGA  
RAMON AUGUSTO LAZALA PORTO  
RICHARD VICTOR GREGORY VARELA  
HECTOR JULIO MONTENEGRO GOMEZ  
ERUIN RAFAEL BUCAR CANDANOZA

**e. PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

MAURICIO ANDRES PEÑA RAMIREZ  
DIEGO EDINSON SERRANO ARDILA  
YESIT JARUFFE SANDOVAL AVENDAÑO  
OCTAVIA LIZETH MIRANDA MELENDREZ  
GERARDO JOSE GONZALEZ PEÑA  
FRANKLIN DE JESUS MEZA SEQUEDA  
JOSE MANUEL CASTILLO MOSCARELLA  
CHRISTIAN NEWMARK PELAEZ  
EDINSON JOSE CRIADO  
PEDRO ANTONIO ECHEVERRY RAMIREZ  
ALFREDO SEGUNDO GAMARRA PIZARRO  
MARCEL DE JESUS PEREZ GONZALEZ  
JAZMIN ELENA QUIROZ POLO  
LUZ MARY RAMIREZ POLO  
REVOCADO (A)  
DAYANA MARCELA SALCEDO BOHORQUEZ  
SUGEY TATIANA MELO QUINTERO

**f. MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

ALCIBIADES JOSE VALENCIA CANTILLO  
MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA  
ALEX EDUARDO MIRANDA ELIAS  
LUIS EDUARDO MANJARRES BRAVO  
CARLOS ARTURO MONTALVO GAITAN  
MARIA DEL ROSARIO MONTERO CAÑAS  
IDANEA ESTHER CANTILLO GARCIA  
CRISTIAN RAFAEL GRANADOS ESCALANTE  
JOSE FERNANDO REMON LORA

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ POLO  
JOSE ANAUN RAMIREZ MORAN  
JUANA ISABEL MOLINA MARQUEZ  
ANA MILENA TORREGROZA ROSALES  
ROSA ESTHER ACEVEDO MURILLO  
NUBIS ESTHER GARRIDO LOPEZ  
EVITT ALFONSO ESPINOSA SANTIAGO

**g. MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"**

JOSE MANUEL CORREA CUELLO  
RAFAEL JESUS NAVARRO POLO  
ALFONSO ANTONIO EBRAT MANCILLA  
MIGUEL ALFONSO MANJARRES COLINA  
JORGE ELIECER PADIerna HERNANDEZ  
ERICK FABIAN RODRIGUEZ LOPEZ  
FRANK DUBAN BETANCOURT DE LA HOZ  
LUIS ALFONSO OLIVA PARDO  
WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ PEDROZA  
JORGE ELIECER ALMARALES ROMERO  
NAYDA MARLENE ZABALETA FEOLI  
MAIRA ALEJANDRA PADILLA PEREZ  
ELVIRA ESTHER ORJUELA BERMUDEZ  
YULEIDIS PAOLA CORRO OSPINO  
YICETH PATRICIA MARTINEZ MEJIA  
IRLEY YOHANA FONTALVO RUIZ

**h. PARTIDO DE LA U**

JUAN CARLOS TORREGROZA CALDERON  
CHELO VELASQUEZ BECERRA  
MARIO JAVIER HENRIQUEZ GONZALEZ  
MAIRA CRISTINA RUIZ ROMERO  
DARIS ESTHER BORNACHERA SALCEDO  
KATHERINE YOJANA SUAREZ RIVERA  
SONIA SARAY JUVINAO CAMARGO  
OMAR DAMIAN HERNANDEZ LARA

**i. PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE**

FABIAN ENRIQUE AREVALO BADILLO  
YEINER ALBERTO RODRIGUEZ BENJUMEA  
GUSTAVO RAFAEL SANCHEZ BOLAÑO  
EDILBERTO VILLAFANE RUA  
WILLIAN CASTRO TORRES  
FELIPE JOSE CAMPO FERNANDEZ  
WILMER ENRIQUE GALARAGA LIZCANO  
YENIS CECILIA RUEDA ARDILA  
JAIRO ALFONSO TETTE IGIRIO  
GUILLERMO DE JESUS CHARRIS JIMENO  
ARILUZ PEREZ MENDOZA  
LUIZA ELENA JIMENEZ VDA DE HERNANDEZ  
VICTOR JOSE URIELES RENDON  
MIGUEL FRANCISCO DE LA CRUZ CANDANOZA  
ALICIA MERCEDES ZAWADY MARZAL  
LUDIS BRAVO CHARRIS  
AMARILY EDITH JIMENO HERNANDEZ

**J. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

ALFREDO RAFAEL NAVARRO CORREA  
MARIA ELENA CORRO GOMEZ  
ALEXANDER GUALDRON CASTILLO  
FEDERICO JAVIER PATIÑO QUINTO  
GALA CECILIA PAZ ROJAS  
EDGARDO ANTONIO ALEMAN CABRERA  
ENCARNACION JIOBANA POLO BURGOS  
REYMER DAVID MANJARRES GONZALEZ  
HAROLD JOSE CANTILLO ECHEVERRY  
FELIX MANUEL PEÑA FUENTES  
ISABEL CRISTINA ZABALETA FEOLI  
JUAN CARLOS MONTALVO CORPAS  
CECILIA DEL PILAR ROMERO GUTIERREZ  
DAVID ALFONSO VIVES IBARRA  
RAFAEL DAVID ELIAS HERNANDEZ

**K. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

SINDY MATEUS GOMEZ  
JOSE GUSTAVO BUCHAAR CANDANOZA  
LUIS RAMON SANDOVAL AYALA  
MANUEL DE JESUS SANDOVAL MONSALVO  
CAMILO RAFAEL MORA CASSIS  
JEANETH JAIMES GARCIA  
EVELIS TATIANA BRAVO VARELA  
JAIME ALBERTO ZUÑIGA PABON  
ANDREA CAROLINA MEJIA CARO  
EVELIN PAOLA PAREJO PAREJO  
ORLANDO DE JESUS ROBLES MOJICA  
GREY JULIETH AYALA MENDEZ  
STEFANO JOSE ALVAREZ GOMEZ  
ALEXANDER SEGUNDO BARCELO LOPEZ  
LUIS CARLOS URIELES RENDON  
JORGE ARMANDO MARTINEZ NORIEGA

#### **L. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA**

WILSON RENTERIA MOSQUERA  
FREDDY NICOLAS CARO GOMEZ  
LEANYS ALFONSO OROZCO OROZCO  
GERARDO JOSE VARGAS SILVA  
OSCAR ANTONIO REGUILLO LOPEZ  
LEONARDO DAVID RODRIGUEZ MIRANDA  
BENJAMIN ALFREDO LASTRA FERNANDEZ  
EZEQUIEL JUVINAO OROZCO  
ORLANDO MONTENEGRO ROBLES  
DUBIS MARINA LOPEZ GUILLOT  
KARINA ESTHER GUERRERO PALMERA  
OMAR ANTONIO DURAN TRUYOT  
JOHANNA YISETH MARTINEZ MELENDEZ  
MORLEY MARIA BORRERO CORONADO  
DIANA CHAVERRA PINZON  
RUTH MARINA RESLEN NAVARRO  
EMERSON GONZALEZ CHAMORRO

#### **M. MOVIMIENTO MIRA**

LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ  
FRANKLIN ENRIQUE PAREJO AYALA  
JAIME GUERRERO JAIMES  
GUILLERMINA DE LA ROSA BRAVO  
YORIS RAQUEL DUEÑAS CARDILES  
LOURDES TORRES PEREZ  
TERESA DE JESUS GARZON SANCHEZ

#### **N. PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA**

GENARO SEGUNDO LOZANO CABRERA  
JHON MANUEL GALAN BARRIOS  
ALCIDES ANTONIO CANCHANO RIVAS  
JHON CARLOS LOPEZ TOSCANO  
JORGE ALFONSO SALCEDO BISLICK  
MELVIS MARIA BARROS ARRIETA  
LARRIS EMILIO VEGA ROJAS  
JULIO CESAR IGIRO QUINTO  
JOHANA MARCELA TONCEL POLO  
MARTHA BEATRIZ JIMENEZ LARA  
MARTHA LIGIA RODRIGUEZ ESCOBAR  
AGUSTIN SEGUNDO LARA ALGARIN  
FARIDES DE JESUS MARTINEZ RIOS  
MABELA PONCE DE CARRILLO

Como no se conoce la dirección de cada uno de los anteriores candidatos vinculados, ni de los miembros de las comisiones escrutadoras y delegadas accionadas, se procederá a remitir aviso en tal sentido para que sea fijado en la Registraduría Nacional del Estado Civil en Santa Marta, en su sede en el Municipio de Ciénaga, en la Personería Municipal de Ciénaga, se dispondrá colgarlo en la página de Internet asignada por el Consejo Superior de la Judicatura a este Despacho, y se fijará en la Secretaría de este Despacho, con el fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia, a la defensa y al debido proceso.

Como de otra parte, se hace menester aportar al expediente elementos de juicio en orden a demostrar la violación, como se arguye, de sus derechos fundamentales, se ordenará la práctica de pruebas que se estiman por el momento, pertinentes y conducentes.

R E S U E L V E:

1. Admitir la acción de tutela impetrada por el señor CARLOS JOSÉ MONTALVO GÓMEZ en contra de COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, COMISIÓN DELEGADA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES

2. Vincúlese a la presente actuación a los siguientes partidos y a las siguientes personas, candidatas al Concejo Municipal de Ciénaga:

**a. Compromiso Con Ciénaga**

KELLY PATRICIA MOJICA POLO  
PASCUALA TORRES MARIANO  
MARIO JENRY JUVINAO DIAZ  
DAVID RICARDO CHIQUILLO BRUGES  
JUAN CARLOS GRANADOS VELA SQUEZ  
IBRAHIM FERNANDO FERNANDEZ VALENCIA  
SAMIR ALFONSO ARIAS PAYARES  
LUDWING YAMIYH DAVILA MENDEZ  
BIVIAN MARGARITA DURAN FONTANILLA  
SARAY LORENA GAMEZ BOLAÑO  
YESID ANTONIO TRULLOT MONTENEGRO  
LUIS ANGEL CHACON LOPEZ  
HARVEY ALDEMAR MORA RADA  
FLOWER CADAVID ALVAREZ  
OCTAVIO DAVID RODRIGUEZ QUINTO  
ISMATH CECILIA ACOSTA LOPEZ

**b. Cambio Radical**

EDUARD OCHOA MARTINEZ  
JHAN CARLOS PADILLA GAMEZ  
JUAN MANUEL AVILA BENITES  
JAVIER ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ  
JORGE LUIS PEREZ OSPINO  
JEREMIAS JOAQUIN RIVAS PACHECO  
MANUEL JOSE SILVA ACOSTA  
GUILLERMO ANTONIO POLO TRUYOT  
LUZBIELA MARQUEZ LONDOÑO  
MARGARITA SOFIA GONZALEZ BLANCO  
SANDRA PATRICIA DURAN BERMUDEZ  
IDALMIS MARINA PEREZ RESTREPO  
PIEDAD DEL CARMEN BOLAÑO ECHEVERRIA  
OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO  
RANCES ANTONIO MONTAÑO GUERRERO  
EFRAIN ALBERTO SERRANO LEAL  
JULIA MARCELLA CAMPO MOSCARELLA

**c. Polo Democrático Alternativo**

SHIRLEY PATRICIA CHARRIS LOPEZ  
RODRIGO JOSE AUQUE DIAZ GRANADOS  
EDUARDO JOSE PEÑARANDA MERIÑO  
REVOCADO (A)  
FERNANDO SAID SILVA PEREZ  
ARICELID MARIA ROJAS RADA  
JOSE DAVID MANTILLA ESTRADA  
ROBINSON ESEQUIEL MARTINEZ MEZA  
NIMIA JULIA GUERRERO CAMACHO  
SIGFRIDO ENRIQUE CHARRIS SANCHEZ  
EDUARDO ENRIQUE REMON MORAN  
ALEXANDRA BEATRIZ FIGUEROA GAMEZ  
DAINS ALBERTO FONTALVO JIMENEZ  
ARMANDO NUÑEZ LINDO  
ZULEYMA ESTHER THOMAS NAVARRO

NERIO JOSE MELENDREZ OROZCO  
YAQUELIN ROCIO CANTILLO RODRIGUEZ

**d. Partido Alianza Verde**

JUDITH CECILIA BRUGES DEL GORDO  
OLADIS ESTHER CORREA SUAREZ  
LILIBET IRENES LADRON DE GUEVARA BOLAÑO  
SILVER E POLO PALOMINO  
JUAN MANUEL PEDROZA LOPEZ  
JANEL EDUARDO PEREZ BARROS  
RUDY DE JESUS MARQUEZ CAMPO  
LAZARO ANTONIO RACEDO PADILLA  
LOGAR ENRIQUE MENDEZ AGUDELO  
GRACIELA CECILIA GARIZABAL LOBELO  
VIRGILIO ANTONIO MOLINA CARPIO  
GLADYS CECILIA BULA LOAIZA  
CARMEN MARIA MANJARRES MANGA  
RAMON AUGUSTO LAZALA PORTO  
RICHARD VICTOR GREGORY VARELA  
HECTOR JULIO MONTENEGRO GOMEZ  
ERUUIIN RAFAEL BUCAR CANDANOZA

**e. PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**

MAURICIO ANDRES PEÑA RAMIREZ  
DIEGO EDINSON SERRANO ARDILA  
YESIT JARUFFE SANDOVAL AVENDAÑO  
OCTAVIA LIZETH MIRANDA MELENDREZ  
GERARDO JOSE GONZALEZ PEÑA  
FRANKLIN DE JESUS MEZA SEQUEDA  
JOSE MANUEL CASTILLO MOSCARELLA  
CHRISTIAN NEWMARK PELAEZ  
EDINSON JOSE CRIADO  
PEDRO ANTONIO ECHEVERRY RAMIREZ  
ALFREDO SEGUNDO GAMARRA PIZARRO  
MARCEL DE JESUS PEREZ GONZALEZ  
JAZMIN ELENA QUIROZ POLO  
LUZ MARY RAMIREZ POLO  
REVOCADO (A)  
DAYANA MARCELA SALCEDO BOHORQUEZ  
SUGEY TATIANA MELO QUINTERO

**f. MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

ALCIBIADES JOSE VALENCIA CANTILLO  
MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA  
ALEX EDUARDO MIRANDA ELIAS  
LUIS EDUARDO MANJARRES BRAVO  
CARLOS ARTURO MONTALVO GAITAN  
MARIA DEL ROSARIO MONTERO CAÑAS  
IDANEA ESTHER CANTILLO GARCIA  
CRISTIAN RAFAEL GRANADOS ESCALANTE  
JOSE FERNANDO REMON LORA  
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ POLO  
JOSE ANAUN RAMIREZ MORAN  
JUANA ISABEL MOLINA MARQUEZ  
ANA MILENA TORREGROZA ROSALES  
ROSA ESTHER ACEVEDO MURILLO  
NUBIS ESTHER GARRIDO LOPEZ  
EVITT ALFONSO ESPINOSA SANTIAGO

**g. MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"**

JOSE MANUEL CORREA CUELLO  
RAFAEL JESUS NAVARRO POLO  
ALFONSO ANTONIO EBRAT MANCILLA  
MIGUEL ALFONSO MANJARRES COLINA  
JORGE ELIECER PADIerna HERNANDEZ  
ERICK FABIAN RODRIGUEZ LOPEZ  
FRANK DUBAN BETANCOURT DE LA HOZ  
LUIS ALFONSO OLIVA PARDO  
WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ PEDROZA  
JORGE ELIECER ALMARALES ROMERO  
NAYDA MARLENE ZABAleta FEOLI  
MAIRA ALEJANDRA PADILLA PEREZ  
ELVIRA ESTHER ORJUELA BERMUDEZ  
YULEIDIS PAOLA CORRO OSPINO

YICETH PATRICIA MARTINEZ MEJIA  
IRLEY YOHANA FONTALVO RUIZ

#### **h. PARTIDO DE LA U**

JUAN CARLOS TORREGROZA CALDERON  
CHELO VELASQUEZ BECERRA  
MARIO JAVIER HENRIQUEZ GONZALEZ  
MAIRA CRISTINA RUIZ ROMERO  
DARIS ESTHER BORNACHERA SALCEDO  
KATHERINE YOJANA SUAREZ RIVERA  
SONIA SARAY JUVINAO CAMARGO  
OMAR DAMIAN HERNANDEZ LARA

#### **i. PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE**

FABIAN ENRIQUE AREVALO BADILLO  
YEINER ALBERTO RODRIGUEZ BENJUMEA  
GUSTAVO RAFAEL SANCHEZ BOLAÑO  
EDILBERTO VILLAFANE RUA  
WILLIAN CASTRO TORRES  
FELIPE JOSE CAMPO FERNANDEZ  
WILMER ENRIQUE GALARAGA LIZCANO  
YENIS CECILIA RUEDA ARDILA  
JAIRO ALFONSO TETTE IGIRIO  
GUILLERMO DE JESUS CHARRIS JIMENO  
ARILUZ PEREZ MENDOZA  
LUISA ELENA JIMENEZ VDA DE HERNANDEZ  
VICTOR JOSE URIELES RENDON  
MIGUEL FRANCISCO DE LA CRUZ CANDANOZA  
ALICIA MERCEDES ZAWADY MARZAL  
LUDIS BRAVO CHARRIS  
AMARILY EDITH JIMENO HERNANDEZ

#### **J. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

ALFREDO RAFAEL NAVARRO CORREA  
MARIA ELENA CORRO GOMEZ  
ALEXANDER GUALDRON CASTILLO  
FEDERICO JAVIER PATIÑO QUINTO  
GALA CECILIA PAZ ROJAS  
EDGARDO ANTONIO ALEMAN CABRERA  
ENCARNACION JIOBANA POLO BURGOS  
REYMER DAVID MANJARRES GONZALEZ  
HAROLD JOSE CANTILLO ECHEVERRY  
FELIX MANUEL PEÑA FUENTES  
ISABEL CRISTINA ZABALETA FEOLI  
JUAN CARLOS MONTALVO CORPAS  
CECILIA DEL PILAR ROMERO GUTIERREZ  
DAVID ALFONSO VIVES IBARRA  
RAFAEL DAVID ELIAS HERNANDEZ

#### **K. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

SINDY MATEUS GOMEZ  
JOSE GUSTAVO BUCHAAR CANDANOZA  
LUIS RAMON SANDOVAL AYALA  
MANUEL DE JESUS SANDOVAL MONSALVO  
CAMILO RAFAEL MORA CASSIS  
JEANETH JAIMES GARCIA  
EVELIS TATIANA BRAVO VARELA  
JAIME ALBERTO ZUÑIGA PABON  
ANDREA CAROLINA MEJIA CARO  
EVELIN PAOLA PAREJO PAREJO  
ORLANDO DE JESUS ROBLES MOJICA  
GREY JULIETH AYALA MENDEZ  
STEFANO JOSE ALVAREZ GOMEZ  
ALEXANDER SEGUNDO BARCELO LOPEZ  
LUIS CARLOS URIELES RENDON  
JORGE ARMANDO MARTINEZ NORIEGA

#### **L. PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA**

WILSON RENTERIA MOSQUERA  
FREDDY NICOLAS CARO GOMEZ  
LEANYS ALFONSO OROZCO OROZCO  
GERARDO JOSE VARGAS SILVA

OSCAR ANTONIO REGUILLO LOPEZ  
LEONARDO DAVID RODRIGUEZ MIRANDA  
BENJAMIN ALFREDO LASTRA FERNANDEZ  
EZEQUIEL JUVINAO OROZCO  
ORLANDO MONTENEGRO ROBLES  
DUBIS MARINA LOPEZ GUILLOT  
KARINA ESTHER GUERRERO PALMERA  
OMAR ANTONIO DURAN TRUYOT  
JOHANNA YISETH MARTINEZ MELENDEZ  
MORLEY MARIA BORRERO CORONADO  
DIANA CHAVERRA PINZON  
RUTH MARINA RESLEN NAVARRO  
EMERSON GONZALEZ CHAMORRO

#### M. MOVIMIENTO MIRA

LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ  
FRANKLIN ENRIQUE PAREJO AYALA  
JAIME GUERRERO JAIMES  
GUILLERMINA DE LA ROSA BRAVO  
YORIS RAQUEL DUEÑAS CARDILES  
LOURDES TORRES PEREZ  
TERESA DE JESUS GARZON SANCHEZ

#### N. PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA

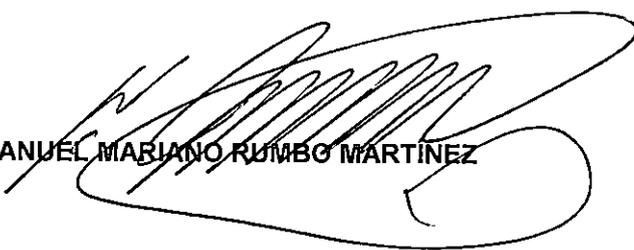
GENARO SEGUNDO LOZANO CABRERA  
JHON MANUEL GALAN BARRIOS  
ALCIDES ANTONIO CANCHANO RIVAS  
JHON CARLOS LOPEZ TOSCANO  
JORGE ALFONSO SALCEDO BISLICK  
MELVIS MARIA BARROS ARRIETA  
LARRIS EMILIO VEGA ROJAS  
JULIO CESAR IGIRO QUINTO  
JOHANA MARCELA TONCEL POLO  
MARTHA BEATRIZ JIMENEZ LARA  
MARTHA LIGIA RODRIGUEZ ESCOBAR  
AGUSTIN SEGUNDO LARA ALGARIN  
FARIDES DE JESUS MARTINEZ RIOS  
MABELA PONCE DE CARRILLO

2. Notifíquese esta admisión por el medio más expedito posible al actor; a los señores miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Ciénaga, a los miembros de la Comisión Delegada de la Registraduría Nacional para Escrutinios Municipales, al señor Registrador Nacional del Estado Civil, a los candidatos al Concejo Municipal de Ciénaga descritos en el numeral anterior, así como a sus movimientos políticos. No obstante lo anterior, en atención a que se desconoce la dirección de cada uno de los anteriores candidatos vinculados, ni de los miembros de las comisiones escrutadoras y delegadas accionadas, se procederá a remitir aviso en tal sentido para que sea fijado en la Registraduría Nacional del Estado Civil en Santa Marta, en su sede en el Municipio de Ciénaga, en la Personería Municipal de Ciénaga, se dispondrá colgarlo en la página de Internet asignada por el Consejo Superior de la Judicatura a este Despacho, y se fijará en la Secretaría de este Despacho, con el fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia, a la defensa y al debido proceso.

3. Oficiese al antedicho funcionario para que con destino a este trámite de tutela remita en un término de cuarenta y ocho (48) horas, libres de distancia, un informe detallado acerca de los hechos relacionados en esta solicitud. Hágasele saber al mismo que el no acatamiento a la ordenación aquí impartida hará presumir como ciertos los hechos relacionados en la respectiva solicitud (Art. 20 del Decreto 2591 de 1991).

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015)

RADICACION: 47001333300420140038100  
ACTOR: CARLOS MONTALVO GARCÍA  
OPOSITOR: COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, COMISIÓN DELEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES  
VINCULADO: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CANDIDATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA, COMPROMISO CON CIÉNAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO; PARTIDO ALIANZA VERDE; PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO; MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA; MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"; PARTIDO DE LA U; PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE; PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO; PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO; PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA; MOVIMIENTO MIRA; PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA  
ACCION: ACCION DE TUTELA

El señor CARLOS MONTALVO GARCÍA, impetró acción de tutela en contra de la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, y de la COMISIÓN DELEGADA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; y como vinculados REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CANDIDATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA, COMPROMISO CON CIÉNAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO; PARTIDO ALIANZA VERDE; PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO; MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA; MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"; PARTIDO DE LA U; PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE; PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO; PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO; PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA; MOVIMIENTO MIRA; PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA, para que previos los trámites procedimentales se acceda a la protección de sus derechos fundamentales.

Ahora bien, dentro de la solicitud de amparo, la apoderada de la actora depreca el decreto de medida provisional en los siguientes términos:

"Solicito la suspensión de los escrutinios hasta tanto no se ordene por parte de las comisiones escrutadoras el conteo voto a voto y pueda hacer uso de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral y toda vez que se puede presentar la ilegitimidad en la asignación de curules obtenidas mediante fraude electoral".

En ese orden, tenemos que revisada la solicitud de amparo y sus anexos se encuentra que el actor pretende se suspendan los escrutinios hasta que no se ordene por parte de la Comisión el conteo voto a voto y pueda hacer uso de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral.

No obstante lo anterior, del análisis de la documentación aportada junto con la solicitud de amparo, el Despacho no encuentra evidencia de que el tema que aborda pueda ser materia de análisis a través de una medida cautelar, por cuanto con las pruebas aportadas con la solicitud de amparo, en este momento del trámite procesal no se avizora la vulneración de derechos fundamentales, requiriendo la decisión un estudio ulterior de la totalidad de los medios probatorios que se allegarán en su momento al proceso. Por ello, se denegará la medida previa solicitada.

Por lo expuesto, se

**R E S U E L V E:**

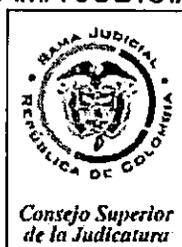
1. Denegar la medida provisional solicitada, consistente en que se disponga la suspensión de los escrutinios hasta tanto no se ordene por parte de las comisiones escrutadoras el conteo voto a voto y pueda hacer uso de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral, mientras se resuelve la presente acción.
2. Notifíquese esta decisión por el medio más expedito posible al actor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA -- No. 0856

Señores:

**MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGD.**  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00- instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0857

Señores:

**MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL  
PARA ESRUTINIOS MUNICIPALES**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0858

Señor:

**REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**E-mail: [notificacionesjudiciales@registraduria.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@registraduria.com.co)**

Santa Marta

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0859

Señores:

**CANDIDATOS MOVIMIENTO CON CIENAGA**

KELLY PATRICIA MOJICA POLO

PASCUALA TORRES MARIANO

MARIO JENRY JUVINAO DIAZ

DAVID RICARDO CHIQUILLO BRUGES

JUAN CARLOS GRANADOS VELASQUEZ

IBRAHIM FERNANDO FERNANDEZ VALENCIA

SAMIR ALFONSO ARIAS PAYARES

LUDWING YAMIYH DAVILA MENDEZ

BIVIAN MARGARITA DURAN FONTANILLA

SARAY LORENA GAMEZ BOLAÑO

YESID ANTONIO TRULLOT MONTENEGRO

LUIS ANGEL CHACON LOPEZ

HARVEY ALDEMAR MORA RADA

FLOWER CADAVID ALVAREZ

OCTAVIO DAVID RODRIGUEZ QUINTO

ISMATH CECILIA ACOSTA LOPEZ

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0860

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL COMPROMISO CON CIENAGA**  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

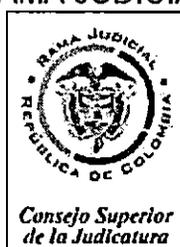
De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0861

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO CAMBIO RADICAL**

**E-mail: [cambioradical@etb.net.co](mailto:cambioradical@etb.net.co)**

EDUARD OCHOA MARTINEZ  
JHAN CARLOS PADILLA GAMEZ  
JUAN MANUEL AVILA BENITES  
JAVIER ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ  
JORGE LUIS PEREZ OSPINO  
JEREMIAS JOAQUIN RIVAS PACHECO  
MANUEL JOSE SILVA ACOSTA  
GUILLERMO ANTONIO POLO TRUYOT  
LUZBIELA MARQUEZ LONDOÑO  
MARGARITA SOFIA GONZALEZ BLANCO  
SANDRA PATRICIA DURAN BERMUDEZ  
IDALMIS MARINA PEREZ RESTREPO  
PIEDAD DEL CARMEN BOLAÑO ECHEVERRIA  
OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO  
RANCES ANTONIO MONTAÑO GUERRERO  
EFRAIN ALBERTO SERRANO LEAL  
JULIA MARCELLA CAMPO MOSCARELLA

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho

(48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,



EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0862

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL CAMBIO RADICAL**

**E-mail: [cambioradical@etb.net.co](mailto:cambioradical@etb.net.co)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0863

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO**

**E-mail: [pdi@polodemocratico.net](mailto:pdi@polodemocratico.net) [pdinacional@tutopia.com](mailto:pdinacional@tutopia.com)**

SHIRLEY PATRICIA CHARRIS LOPEZ  
RODRIGO JOSE AUQUE DIAZ GRANADOS  
EDUARDO JOSE PEÑARANDA MERIÑO  
REVOCADO (A)  
JOSE DAVID MANTILLA ESTRADA  
ROBINSON ESEQUIEL MARTINEZ MEZA  
NIMIA JULIA GUERRERO CAMACHO  
SIGFRIDO ENRIQUE CHARRIS SANCHEZ  
EDUARDO ENRIQUE REMON MORAN  
ALEXANDRA BEATRIZ FIGUEROA GAMEZ  
DAINS ALBERTO FONTALVO JIMENEZ  
ARMANDO NUÑEZ LINDO  
ZULEYMA ESTHER THOMAS NAVARRO  
NERIO JOSE MELENDREZ OROZCO  
YAQUELIN ROCIO CANTILLO RODRIGUEZ

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No: 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIAÑO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente

acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0864

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO**

**E-mail: [pdi@polodemocratico.net](mailto:pdi@polodemocratico.net) [pdinacional@tutopia.com](mailto:pdinacional@tutopia.com)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

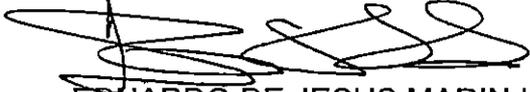
Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0866

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO ALIANZA VERDE**

**E-mail: [administrativo@partidoverde.org.co](mailto:administrativo@partidoverde.org.co)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCÍA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0867

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO**

**E-mail: [amalia.salgado@oscarivanzuluaga.com](mailto:amalia.salgado@oscarivanzuluaga.com)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0868

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO**

**E-mail: [amalia.salgado@oscarivanzuluaga.com](mailto:amalia.salgado@oscarivanzuluaga.com)**

MAURICIO ANDRÉS PEÑA RAMÍREZ  
DIEGO EDINSON SERRANO ARDILA  
YESIT JARUFFE SANDOVAL AVENDAÑO  
OCTAVIA LIZETH MIRANDA MELENDREZ  
GERARDO JOSE GONZALEZ PEÑA  
FRANKLIN DE JESUS MEZA SEQUEDA  
JOSE MANUEL CASTILLO MOSCARELLA  
CHRISTIAN NEWMARK PELAEZ  
EDINSON JOSE CRIADO  
PEDRO ANTONIO ECHEVERRY RAMIREZ  
ALFREDO SEGUNDO GAMARRA PIZARRO  
MARCEL DE JESUS PEREZ GONZALEZ  
JAZMIN ELENA QUIROZ POLO  
LUZ MARY RAMIREZ POLO  
REVOCADO (A)  
DAYANA MARCELA SALCEDO BOHORQUEZ  
SUGEY TATIANA MELO QUINTERO  
Ciénaga-Magdalena

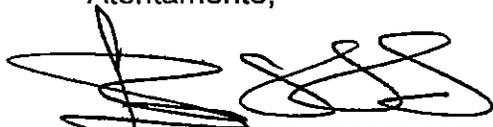
REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente

acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the typed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0869

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA**

**E-mail: [autoridadesindigenas@gmail.com](mailto:autoridadesindigenas@gmail.com)**

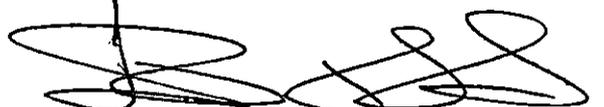
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNÉGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAÍS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0870

Señores:

**CANDIDATOS MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA**

**E-mail: [autoridadesindigenas@gmail.com](mailto:autoridadesindigenas@gmail.com)**

ALCIBIADES JOSE VALENCIA CANTILLO  
MICHAEL STIVEN GOMEZ ZAGARRA  
ALEX EDUARDO MIRANDA ELIAS  
LUIS EDUARDO MANJARRES BRAVO  
CARLOS ARTURO MONTALVO GAITAN  
MARIA DEL ROSARIO MONTERO CAÑAS  
IDANEA ESTHER CANTILLO GARCIA  
CRISTIAN RAFAEL GRANADOS ESCALANTE  
JOSE FERNANDO REMON LORA  
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ POLO  
JOSE ANAUN RAMIREZ MORAN  
JUANA ISABEL MOLINA MARQUEZ  
ANA MILENA TORREGROZA ROSALES  
ROSA ESTHER ACEVEDO MURILLO  
NUBIS ESTHER GARRIDO LOPEZ  
EVITT ALFONSO ESPINOSA SANTIAGO  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente

acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0871

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL  
"MAIS"**

**E-mail:**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0872

Señores:

**CANDIDATOS MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA**

**E-mail:**

JOSE MANUEL CORREA CUELLO  
RAFAEL JESUS NAVARRO POLO  
ALFONSO ANTONIO EBRAT MANCILLA  
MIGUEL ALFONSO MANJARRES COLINA  
JORGE ELIECER PADIerna HERNANDEZ  
ERICK FABIAN RODRIGUEZ LOPEZ  
FRANK DUBAN BETANCOURT DE LA HOZ  
LUIS ALFONSO OLIVA PARDO  
WILLIAM ENRIQUE RODRIGUEZ PEDROZA  
JORGE ELIECER ALMARALES ROMERO  
NAYDA MARLENE ZABALETA FEOLI  
MAIRA ALEJANDRA PADILLA PEREZ  
ELVIRA ESTHER ORJUELA BERMUDEZ  
YULEIDIS PAOLA CORRO OSPINO  
YICETH PATRICIA MARTINEZ MEJIA  
IRLEY YOHANA FONTALVO RUIZ  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES, vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,



EDUARDO DE JESUS MARIN-ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0873

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO DE LA U**

**E-mail:**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCÍA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0874

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO DE LA U**

**E-mail:**

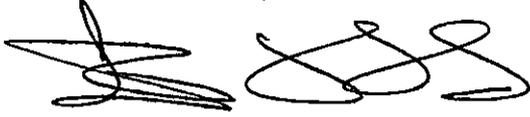
JUAN CARLOS TORREGROZA CALDERON  
CHELO VELASQUEZ BECERRA  
MARIO JAVIER HENRIQUEZ GONZALEZ  
MAIRA CRISTINA RUIZ ROMERO  
DARIS ESTHER BORNACHERA SALCEDO  
KATHERINE YOJANA SUAREZ RIVERA  
SONIA SARAY JUVINAO CAMARGO  
OMAR DAMIAN HERNANDEZ LARA  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the typed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0875

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE**

**E-mail: [alianzasocialindigena@yahoo.com](mailto:alianzasocialindigena@yahoo.com)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0876

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE**

**E-mail: [alianzasocialindigena@yahoo.com](mailto:alianzasocialindigena@yahoo.com)**

FABIAN ENRIQUE AREVALO BADILLO  
YEINER ALBERTO RODRIGUEZ BENJUMEA  
GUSTAVO RAFAEL SANCHEZ BOLAÑO  
EDILBERTO VILLAFANE RUA  
WILLIAN CASTRO TORRES  
FELIPE JOSE CAMPO FERNANDEZ  
WILMER ENRIQUE GALARAGA LIZCANO  
YENIS CECILIA RUEDA ARDILA  
JAIRO ALFONSO TETTE IGIRIO  
GUILLERMO DE JESUS CHARRIS JIMENO  
ARILUZ PEREZ MENDOZA  
LUISA ELENA JIMENEZ VDA DE HERNANDEZ  
VICTOR JOSE URIELES RENDON  
MIGUEL FRANCISCO DE LA CRUZ CANDANOZA  
ALICIA MERCEDES ZAWADY MARZAL  
LUDIS BRAVO CHARRIS  
AMARILY EDITH JIMENO HERNANDEZ  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the typed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0877

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL LIBERAL COLOMBIANO**

**E-mail: [sistemas@partidoliberal.org.co](mailto:sistemas@partidoliberal.org.co)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELÑEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0878

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

**E-mail: [sistemas@partidoliberal.org.co](mailto:sistemas@partidoliberal.org.co)**

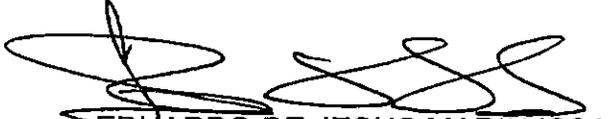
ALFREDO RAFAEL NAVARRO CORREA  
MARIA ELENA CORRO GOMEZ  
ALEXANDER GUALDRON CASTILLO  
FEDERICO JAVIER PATIÑO QUINTO  
GALA CECILIA PAZ ROJAS  
EDGARDO ANTONIO ALEMAN CABRERA  
ENCARNACION JIOBANA POLO BURGOS  
REYMER DAVID MANJARRES GONZALEZ  
HAROLD JOSE CANTILLO ECHEVERRY  
FELIX MANUEL PEÑA FUENTES  
ISABEL CRISTINA ZABALETA FEOLI  
JUAN CARLOS MONTALVO CORPAS  
CECILIA DEL PILAR ROMERO GUTIERREZ  
DAVID ALFONSO VIVES IBARRA  
RAFAEL DAVID ELIAS HERNANDEZ  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,



EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0879

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

**E-mail: [secretariageneral@partidoconservador.org](mailto:secretariageneral@partidoconservador.org)**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0880

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

**E-mail: [secretariageneral@partidoconservador.org](mailto:secretariageneral@partidoconservador.org)**

SINDY MATEUS GOMEZ

JOSE GUSTAVO BUCHAR CANDANOZA

LUIS RAMON SANDOVAL AYALA

MANUEL DE JESUS SANDOVAL MONSALVO

CAMILO RAFAEL MORA CASSIS

JEANETH JAIMES GARCIA

EVELIS TATIANA BRAVO VARELA

JAIME ALBERTO ZUÑIGA PABON

ANDREA CAROLINA MEJIA CARO

EVELIN PAOLA PAREJO PAREJO

ORLANDO DE JESUS ROBLES MOJICA

GREY JULIETH AYALA MENDEZ

STEFANO JOSE ALVAREZ GOMEZ

ALEXANDER SEGUNDO BARCELO LOPEZ

LUIS CARLOS URIELES RENDON

JORGE ARMANDO MARTINEZ NORIEGA

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

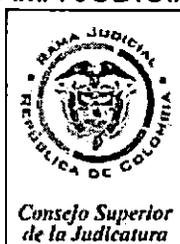
Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiéndole que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,



EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0881

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO OPCION CIUDADANA**

**E-mail: convergencia@intercable.net.co**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION. DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO . AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

EDUARDO DE JESUS MARINTSSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0882

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO OPCION CIUDADANA**

**E-mail: [convergencia@intercable.net.co](mailto:convergencia@intercable.net.co)**

WILSON RENTERIA MOSQUERA  
FREDDY NICOLAS CARO GOMEZ  
LEANYS ALFONSO OROZCO OROZCO  
GERARDO JOSE VARGAS SILVA  
OSCAR ANTONIO REGUILLO LOPEZ  
LEONARDO DAVID RODRIGUEZ MIRANDA  
BENJAMIN ALFREDO LASTRA FERNANDEZ  
EZEQUIEL JUVINAO OROZCO  
ORLANDO MONTENEGRO ROBLES  
DUBIS MARINA LOPEZ GUILLOT  
KARINA ESTHER GUERRERO PALMERA  
OMAR ANTONIO DURAN TRUYOT  
JOHANNA YISETH MARTINEZ MELENDEZ  
MORLEY MARIA BORRERO CORONADO  
DIANA CHAVERRA PINZON  
RUTH MARINA RESLEN NAVARRO  
EMERSON GONZALEZ CHAMORRO  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

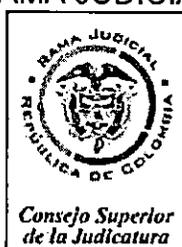
Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,



EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0883

Señor:

**REPRESENTANTE: LEGAL MOVIMIENTO MIRA**

**E-mail: [representacionlegal@movimientomira.com](mailto:representacionlegal@movimientomira.com)**

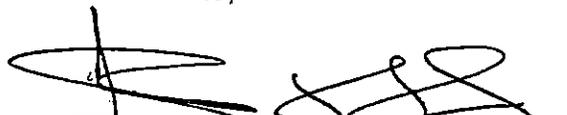
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELÑEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0884

Señores:

**CANDIDATOS MOVIMIENTO MIRA**

**E-mail: [representacionlegal@movimientomira.com](mailto:representacionlegal@movimientomira.com)**

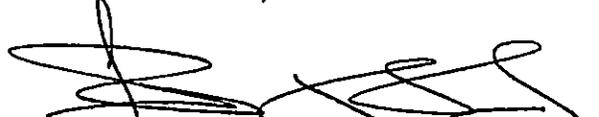
LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ  
FRANKLIN ENRIQUE PAREJO AYALA  
JAIME GUERRERO JAIMES  
GUILLERMINA DE LA ROSA BRAVO  
YORIS RAQUEL DUEÑAS CARDILES  
LOURDES TORRES PEREZ  
TERESA DE JESUS GARZON SANCHEZ  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0885

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO UNION PATRIOTICA**

**E-mail: up@tutopia.com**

Ciénaga-Magdalena

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DELNEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CANDIDAATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIENTO ALTERNATRIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendado veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medida provisional solicitada. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

  
EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta  
Calle 22 No. 4 – 70, oficina 510, edificio Galaxia

Santa Marta D. T. C. e H., treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

JCA – No. 0886

Señores:

**CANDIDATOS PARTIDO UNION PATRIOTICA**

**E-mail: [up@tutopia.com](mailto:up@tutopia.com)**

GENARO SEGUNDO LOZANO CABRERA  
JHON MANUEL GALAN BARRIOS  
ALCIDES ANTONIO CANCHANO RIVAS  
JHON CARLOS LOPEZ TOSCANO  
JORGE ALFONSO SALCEDO BISLICK  
MELVIS MARIA BARROS ARRIETA  
LARRIS EMILIO VEGA ROJAS  
JULIO CESAR IGIRIO QUINTO  
JOHANA MARCELA TONCEL POLO  
MARTHA BEATRIZ JIMENEZ LARA  
MARTHA LIGIA RODRIGUEZ ESCOBAR  
AGUSTIN SEGUNDO LARA ALGARIN  
FARIDES DE JESUS MARTINEZ RIOS  
MABELA PONCE DE CARRILLO  
Ciénaga-Magdalena

REF: ACCION DE TUTELA No. 47-001-3333-004-2015-00381-00 instaurada por CARLOS MONTALVO GARCIA contra COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CIENAGA, COMISION DEL NEGADA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES; vinculados: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CANDIDATOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, COMPROMISO CON CIENAGA, CAMBIO RADICAL, POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO, PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA, MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS", PARTIDO DE LA U, PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, PARTIDO OPCIO CIUDADANA, MOVIMIENTO MIRA, PARTIDO UNION PATRIOTICA.

De conformidad con lo ordenado mediante autos calendados veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), dictados por este despacho dentro de la acción referida y en la cual es tutelada esa Entidad, les notifico el auto que admitió la acción y el que negó las medidas provisionales solicitadas. Así mismo se le hace saber que tiene un término de cuarenta y ocho (48) horas para que rinda un informe detallado de los hechos relacionados con la presente acción.

Me permito anexar copia de los citados autos y del traslado respectivo, advirtiendo que la no contestación de la misma es causal de responsabilidad en contra.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA  
Secretario.

Honorable:

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)**

~~Ciénaga~~-magdalena. *santa - maria*.

E.S.D.

**Ref. ACCIÓN DE TUTELA ART. 29,40 258 C.P.**

**Accionante:** CARLOS MONTALVO GOMEZ

**Accionado:** COMISIONES ZONALES Y DELEGADA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA ESCRUTINIOS MUNICIPALES EN CIÉNAGA MAGDALENA ELECCIONES 2015.

**CARLOS MONTALVO GOMEZ** identificado con la C.C. 12.632.833, en mi condición de candidato al concejo del Municipio de Ciénaga Magdalena, por el partido AICO, de manera muy respetuosa me dirijo a usted con el fin de instaurar la presente acción de tutela en contra de las comisiones zonales municipales y de la Comisión delegada de la Registraduría Nacional para escrutinios municipales en Ciénaga Magdalena elecciones 2015.

### **HECHOS**

1-El 25 de octubre de 2015 inició el proceso electoral en Ciénaga Magdalena tendiente a elegir en mi caso particular concejo Municipal que terminado el escrutinio de jurados, se dio inicio al escrutinio municipal por sus respectivas zona dentro de los cuales en el caso que nos ocupa (concejo), se dieron muchas irregularidades que terminaron violentando mi derecho de defensa, en el entendido que la ley establece:

De conformidad con el artículo 163 del C.E. el juez clavero al advertir tachaduras o enmendaduras tiene la facultad oficiosa de verificar la exactitud o diferencias de las cifras de los votos que haya obtenido cada lista de candidatos cuando se observen tachaduras o enmendaduras.

2-Sin embargo la comisión escrutadora pasa por alto lo anterior como son los siguientes casos:

2.1-En la mesa 11 del Manuel j. del castillo zona 2 puesto 7 el candidato número 7 del movimiento AICO tiene una tachadura en su resultado electoral.

2.2 El candidato número 17 del movimiento AICO no es posible identificar que cantidad de votos obtuvo.

2.3 En la mesa 14 del Manuel j. del castillo zona 2 El candidato número 3 del movimiento AICO, el número de votos ahí consignados es ilegible

2.4 En la mesa 16 del Manuel j. del castillo zona 2 en los candidatos 6, 11, se nota de manera clara que fueron subrayados el número de votos ahí contenidos por consiguiente no se entiende cuáles fueron los votos obtenidos.

2.5- En la mesa 1 del Carmen zona 2 puesto 6 en lo que respecta al movimiento AICO en el E 14 encontramos rayones confundiéndose con los votos ahí demarcados.

2.6- En la mesa 1 del 12 de octubre puesto 8 zona 2 se evidencia tachones y enmendaduras.

3-Teniendo en cuenta lo anterior se determinó claramente y sin temor a equívocos que los **E-14** presentaban tachaduras y enmendaduras, situación que se constituyó en un hecho notorio, en el entendido que todos los que estaban en el coliseo fueron testigos de estas irregularidades. Y los escrutadores estaban en obligación por ley de ordenar de manera oficiosa el conteo voto a voto para poder cotejar la veracidad de la información contenida en los documentos. Vulnerando mi derecho de defensa.

### **DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE**

El actor no cuenta con otro medio de defensa, y al no practicar oficiosamente el juez clavero el recuento de votos, se intenta dejar en la impunidad un posible fraude electoral que atentan contra los artículos 40 y 258 Del orden Constitucional, la falta de publicidad de actos fuera del contexto electoral redunda en la colectividad del Municipio de Ciénaga Magdalena.

### **MEDIDA PROVISIONAL**

Solicito la suspensión de los escrutinios hasta tanto no se ordene por parte de las comisiones escrutadoras el conteo voto a voto y pueda hacer uso de los medios de impugnación establecidos en el código electoral y toda vez que se puede presentar la ilegitimidad en la asignación de curules obtenidas mediante fraude electoral.

### **DERECHO**

ARTICULOS: 29, 40 y 258, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

### **CAUSA PETENDI**

1-Tutelar mi derecho fundamental de derecho de defensa establecidos en el artículo 29 de la Const. Pol. En conexidad con el Derecho a elegir y ser elegido y mecanismo de votación que otorguen amplias garantías. Art. 40 y 258

2- y ordenar el conteo voto a voto para poder cotejar la veracidad de la información contenida en los documentos. Y no se Vulnere mi derecho de defensa.

**COMPETENCIA**

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, en razón a que por el acuerdo número PSAA15-1399 de octubre 23 de 2015 emitido por consejo superior de la judicatura en el municipio de ciénaga magdalena se suspendió el reparto de las acciones constitucionales de tutela como consta en los anexos.

**JURAMENTO**

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma entidad.

**PRUEBAS**

E-14 de los puestos mencionados en el numeral 2 de los hechos de esta acción.

**ANEXOS**

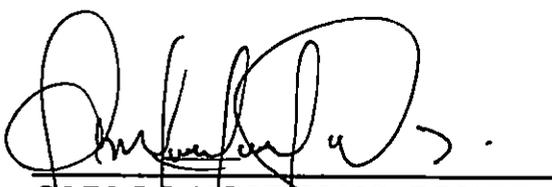
Lo enunciado en el acápite de pruebas en 9 folios.  
Y copia de la tutela para el archivo y traslado.

**NOTIFICACIONES**

Las recibiré en la calle carrera 21 número 8-50 en Ciénaga Magdalena La Comisión delegada de la Registraduría Nacional para escrutinios municipales en el coliseo monumental donde se practican los escrutinios.

29 OCT. 2015

Atentamente,



**CARLOS MONTALVO GOMEZ**  
Candidato Concejo Ciénaga Magdalena  
C.C. 12.632.833



col. 300 5157457

2008703079  
e



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10399  
(Octubre 23 de 2015)

"Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en las cabeceras de los Distritos Judiciales cuyos funcionarios fueron designados en la Comisión Escrutadora o como Claveros en las Elecciones del 25 de octubre de 2015"

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 23 de octubre de 2015,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°.- Suspensión reparto.** Ordenar la suspensión del reparto de acciones constitucionales de tutela y hábeas corpus, a los funcionarios judiciales de las ciudades cabeceras de los Distritos Judiciales que fueron designados en las Comisiones de Escrutadores y como Claveros, en las próximas elecciones del 25 de octubre de 2015, por un lapso no superior a cuatro días, a partir del veintiséis (26) de octubre de 2015 o cuando termine el proceso de escrutinios electorales.

**ARTÍCULO 2°.- Redistribución de procesos.** Una vez comunicada la designación de que trata el artículo anterior, se ordenará la distribución de las acciones constitucionales de tutela y habeas corpus entre los restantes funcionarios judiciales.

**ARTÍCULO 3°.- Información de designación.** Con el fin de que pueda darse cumplimiento a esta medida, los funcionarios judiciales que hayan sido designados como Escrutadores o como Claveros deben informar de manera inmediata a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales correspondiente, a fin de que puedan hacer la respectiva suspensión del reparto de acciones constitucionales de tutela y hábeas corpus.

**ARTÍCULO 4°.- Disposiciones finales.** Una vez se concluya el cumplimiento de las funciones electorales, los funcionarios judiciales igualmente informarán a las Seccionales correspondientes, la reanudación del reparto para que se hagan las respectivas compensaciones en forma paulatina y en el turno correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



5

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA15-10399 del veintitrés (23) de octubre de 2015 "Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en las cabeceras de los Distritos Judiciales cuyos funcionarios fueron designados en la Comisión Escrutadora o como Claveros en las Elecciones del 25 de octubre de 2015"

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**  
Presidente



740369352010608

### E-14 DELEGADOS



### ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION ELECCIONES LOCALES

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL SUFRAGIO EN COLOMBIA

Pág: 06 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
 MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
 LUGAR: I.E. SAN JUAN DEL CORDOBA  
 ZONA: 02 PUESTO: 01 MESA: 015

X 4 - 6 2 - 4 3 - 7 2 X

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L** 009 - PARTIDO DE LA U

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	- - -	9	- - -
1	- - 4	12	- - -
2	- - 3	16	- - -
3	- - -	17	- - 6
5	- - -		

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M** 006 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	- - -	9	- - -
1	- - 5	10	- - 3
2	- - 8	11	- - -
3	- - 2	12	- - -
4	- - 2	13	- - 1
5	- - -	14	- - 3
6	- - 1	15	- - -
7	- - -	16	- - 2
8	- - 2	17	- - 2



740369642010608

7

### E-14 DELEGADOS



ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 06 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
 MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
 LUGAR: I.E.T.COMERCIO VIRGINIA GOMEZ  
 ZONA: 02 PUESTO: 02 MESA: 017

X 4 - 5 8 - 4 6 - 6 6 X

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L** 009 - PARTIDO DE LA U

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — 4	9	
1	— — 7	12	
2	— — 2	16	
3		17	— — 7
5			

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M** 006 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— 2 5	9	
1	— — 7	10	— — 2
2	— — 7	11	
3	— — 7	12	
4	— — 6	13	— — 7
5	— — 5	14	— — 7
6	— — 3	15	
7	— — 7	16	— — 3
8	— — 7	17	— 3 3

Y



740370112010608

### E-14 DELEGADOS



### ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION ELECCIONES LOCALES

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 08 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA

MUNICIPIO: 016 - CIENAGA

LUGAR: I.E. EL CARMEN

ZONA: 02

PUESTO: 06

MESA: 001

**X 4 - 24 - 45 - 19 X**

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L**



009 - PARTIDO DE LA U

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	7	9	
1	5	12	
2		16	
3		17	3
5	1		

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M** **CAICO**

006 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE  
COLOMBIA

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	4	9	
1	1	10	1
2	1	11	1
3	1	12	
4	2	13	3
5	1	14	1
6	1	15	
7		16	
8		17	



740370202010608

**E-14 DELEGADOS**



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES**

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 08 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
 MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
 LUGAR: I.E.EL CARMEN  
 ZONA: 02 PUESTO: 06 MESA: 010

**X 4-55-46-88 X**

**LISTA CON VOTO PREFERENTE**

**L** **008 - PARTIDO DE LA U**

**EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO**

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — —	9	— — —
1	— — — 6	12	— — —
2	— — — 2	16	— — —
3	— — —	17	— — — 4
5	— — —		

**LISTA CON VOTO PREFERENTE**

**M** **008 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

**EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO**

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — —	9	— — — 2
1	— — —	10	— — —
2	— — — 3	11	— — — 2
3	— — — 4	12	— — —
4	— — — 2	13	— — — 5
5	— — —	14	— — — 1
6	— — — 2	15	— — —
7	— — — 1	16	— — — 1
8	— — — 2	17	— — —



740370322010608

**E-14 DELEGADOS**



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO**



Pág: 06 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
LUGAR: I.E.MANUEL J. DEL CASTILLO  
ZONA: 02 PUESTO: 07 MESA: 011

**X 4-06-49-84 X**

**LISTA CON VOTO PREFERENTE**

**L** **009 - PARTIDO DE LA U**

**EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO**

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	_____	9	_____
1	— — 9	12	— — 1
2	— — 5	16	_____
3	_____	17	— — 6
5	_____		

**LISTA CON VOTO PREFERENTE**

**M** **005 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE  
COLOMBIA**

**EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO**

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — 1	9	_____
1	_____	10	_____
2	— — 2	11	— — 2
3	_____	12	_____
4	_____	13	— — 1
5	— — 1	14	— — 3
6	— — 1	15	_____
7	<del>_____</del>	16	— — 4
8	— — 1	17	— — 5



740370352010608

71

**E-14 DELEGADOS**



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES**

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 08 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
LUGAR: I.E.MANUEL J. DEL CASTILLO  
ZONA: 02 PUESTO: 07 MESA: 014

**X 8 - 2 6 - 4 2 - 3 1 X**

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L**  **009 - PARTIDO DE LA U**

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00		9	
1	— — 2	12	
2	— — 5	16	
3		17	— — 1
5			

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M**  **008 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00		9	
1	— — 3	10	
2	— — 2	11	— — 3
3	— — 3	12	
4		13	— — 2
5		14	— — 8
6		15	
7		16	— — 2
8		17	



740370362010808

12

**E-14 DELEGADOS**



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES**

25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 08 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
 MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
 LUGAR: I.E.MANUEL J. DEL CASTILLO  
 ZONA: 02 PUESTO: 07 MESA: 015

**X 5-36-45-56 X**

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L** **009 - PARTIDO DE LA U**

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — 1	9	
1	— — 3	12	
2	— — 1	16	— 1
3	— — 3	17	— — 3
5	— — 1		

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M** **008 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA**

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00		9	
1	— — 2	10	— — 1
2		11	— — 1
3		12	
4		13	— — 2
5		14	— — 8
6	— — 1	15	
7		16	— — 2
8		17	— — 5



740370372010608

**E-14 DELEGADOS**



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES**  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO



Pág: 06 de 06

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
LUGAR: I.E.MANUEL J. DEL CASTILLO  
ZONA: 02 PUESTO: 07 MESA: 016

**X 5-77-49-82 X**

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**L** 009 - PARTIDO DE LA U

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	— — 1	9	
1	— — 3	12	
2		16	
3		17	— — 3
5			

LISTA CON VOTO PREFERENTE

**M** 008 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA

EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A  
LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO

CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00		9	
1	— — 2	10	
2	— — 3	11	— — 2
3	— — 1	12	
4		13	— — 5
5	— — 1	14	— — 2
6	— — 2	15	
7	— — 1	16	— — 4
8	— — 1	17	— — 1



740370392010608

### E-14 DELEGADOS



**ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION  
ELECCIONES LOCALES  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
CONCEJO**



Pág: 06 de 08

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 016 - CIENAGA  
LUGAR: I.E. 12 DE OCTUBRE  
ZONA: 02 PUESTO: 08 MESA: 001

**X 8-37-46-56 X**

LISTA CON VOTO PREFERENTE			
<b>L</b>		009 - PARTIDO DE LA U	
EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO			
CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	- 1 8	9	
1	- 1 0	12	
2	- - 2	16	
3		17	- - 4
5			

LISTA CON VOTO PREFERENTE			
<b>M</b>		008 - MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	
EL CÓDIGO 00 CORRESPONDE A LOS VOTOS MARCADOS SOLO POR EL PARTIDO			
CODIGO	VOTOS	CODIGO	VOTOS
00	- 3 9	9	
1		10	- - 2
2	- - 2	11	
3		12	
4		13	- 2 6
5		14	- - 2
6		15	
7		16	
8	- - 8	17	